



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9999 /2014

ARICA, 03 DE JULIO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 2009**, de fecha 26 de Junio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S), que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "ACTIVIDAD RECREATIVA DISCTO RETRO, ETAPA N° 10 PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE ARICA".
- b) **Memorándum N°928**, de fecha 30 de Junio del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 10931**, de fecha 01 de Julio del 2014 del Administrador Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "ACTIVIDAD RECREATIVA DISCO RETRO, ETAPA N° 10 PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE ARICA" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.- NOMBRE	: Actividad recreativa Disco Retro, etapa N° 10, para Adultos Mayores de la comunidad de Arica.										
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.										
1.3.- FECHA	: Octubre – Noviembre 2014.										
II.- MARCO REFERENCIAL:											
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.										
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En esta oportunidad la I.M.A, a través de la oficina del Adulto Mayor, generara un espacio de recreación y camaradería para Adultos Mayores de las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional, junto a un DJ especialista en temas retro, otorgando un espacio de sano esparcimiento con los adultos mayores de la comuna.										
III.- OBJETIVO:											
Fortalecer las redes y lazos afectivos de las personas Adultas Mayores, a través de la ejecución de actividades recreativas que permitan mejorar sus relaciones interpersonales.											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
4.1.- HUMANOS	: ☒ Alcalde de Arica. ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario. ☒ Oficina comunal del Adulto Mayor.										
4.2.- MATERIALES	: <table><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>Catering</td><td>\$40.000</td></tr><tr><td>Arriendo equipo Amplificación</td><td>\$120.000</td></tr><tr><td>Otros materiales y suministros</td><td>\$60.000</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$220.000</td></tr></tbody></table> Valor total del Programa impuesto incluido \$ 220.000.- Fondo a Rendir por \$ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Catering	\$40.000	Arriendo equipo Amplificación	\$120.000	Otros materiales y suministros	\$60.000	Total	\$220.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Catering	\$40.000										
Arriendo equipo Amplificación	\$120.000										
Otros materiales y suministros	\$60.000										
Total	\$220.000										

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Arriendo equipo Amplificación	215.22.09.005.002	Arriendo Fotocop. y otros equipos (amplif. e ilum.).	\$120.000.-
Otros Materiales oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de Oficina.	\$60.000.-
Catering.	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas).	\$40.000.-
Valor Total \$			\$220.000.-

El monto del Programa es de \$220.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$220.000.- a nombre de don JORGE DIAZ IBARRA, C.I. N° 15.313.018-3, funcionario a Contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FN/CCG/nqq.-



ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA